

*Dr. Lucas Mendóza de la Haza.*

**REFLECCIONES ECONÓMICAS SOBRE LA**

**MONEDA FEBLE DE**

**BOLIVIA;**

**Y LA MONEDA ACTUAL DE**

**400 GRANOS DE PESO, Y LEI**

**10 DINEROS 20 GRANOS.**



**Tipografía de Pedro España**

1 01560 0



# REFLECCIONES ECONÓMICAS SOBRE LA MONEDA FEBLE

DE BOLIVIA; Y LA MONEDA ACTUAL DE  
400 GRANOS DE PESO, Y LEY 10 DINEROS 20 GRANOS.

§ 1°.

## Reseña Histórica de la moneda feble.

Por uno de aquellos errores económicos, que son tan frecuentes en los gobiernos, y mucho mas en los gobiernos de América que no estan á la altura de la ciencia, el Gobierno de Bolivia á fines del año 26, adoptó la medida de sellar una moneda provincial, que teniendo el mismo peso que la moneda corriente, tuviese una ley inferior; es decir, que teniendo la moneda corriente 542 granos de peso 10 dineros 20 granos de ley, ordenó que la moneda provincial tuviese los mismos 542 granos de peso y solamente 8 dineros de ley.

He dicho que fué un error enonómico, porque el Gobierno de Bolivia al establecer esta nueva moneda, jamas tuvo el objeto de especular en las utilidades que dejaba su amonedacion, como se verá por el tenor del Supremo decreto que orijinal existe en la casa de moneda, y que lo trascibo al final de este opúsculo, á fin de que el público se convenza de los verdaderos medios que obligaron á la emision de esta moneda. En efecto, el Jeneral Santa-Cruz, que se hallaba en aquel entonces de Jefe Supremo de la República, y su Ministro de Hacienda el muy honrado

Sr. Lara, viendo con bastante dolor que en Bolivia á pesar de ser esencialmente productora de oro y plata, cada dia escaseaba mas la moneda circulante: que en virtud del nuevo sistema de comercio que habia adoptado la República, abriendo sus puertas á todas las naciones del mundo, se estraia anualmente mas plata y oro, de los que producian sus minerales, como puede verse por los documentos oficiales de esa época; lo cual era una prueba indudable, de que se esportaban hasta los capitales acumulados con anterioridad: que esta falta de numerario, haciendo sentir cada dia mas notablemente sus funestas consecuencias, amenazaba con una ruina inminente no solo al comercio interior, sino tambien á las industrias nacientes: el Gobierno de Bolivia repito, teniendo en consideracion estos antecedentes que estaban al alcance de todo el mundo, y queriendo poner un dique á la estraccion de la moneda circulante, ordenó que toda la plata sencilla de toston para abajo, se amonedase con la ley de 8 dineros, sin alterar el peso, ni la estampa; que esta moneda sea recibida indistintamente

en las tesorerías nacionales por su valor nominal, y que del mismo modo se satisfaciese con ella los créditos pasivos del Estado. Bien se ve, que el objeto no fué otro que impedir la extracción de la plata sencilla— Con la mejor buena fé se persuadió que esta moneda feble, en cuya ley había una diferencia de 2 dineros, 20 granos, no sería recibida en el comercio exterior; y que estos capitales estancados en la República, facilitando los cambios y las transacciones, vivificarían el comercio interior y la industria, que cada día languidecía mas y mas. Pero no fué así; las circunstancias excepcionales en que se encuentra Bolivia, desvanecieron esas esperanzas poco fundadas, y solo produjeron los males que son consiguientes á una alteración en la moneda.

Separada Bolivia de las costas del Pacífico por un inmenso desierto, sin una industria que pudiera proporcionarle artículos de retorno, estaba condenada á saldar los créditos del comercio exterior con solo la plata y el oro que producian sus minas.

Era de tres especies, como lo es ahora mismo, el comercio que hacia Bolivia con el exterior: 1.º comercio de mercaderías extranjeras, que se hacia por la via de Tacna y por la de Cobija, pero cuyo centro comun era la plaza de Valparaíso; de manera, que la República de Chile, era el vehiculo por donde se hacia el comercio con el extranjero: 2.º el comercio con el Sud del Perú. Esta república, y muy especialmente los departamentos de Tacna, Moquegua, Puno y Cusco, nos ofrecian el aguardiente, el vino, el aceite, la azúcar, el aji, los tejidos de lana y otros artículos, que eran necesarios para el consumo de Bolivia. Habia pues una reciprocidad de intereses que sostenia y que sostiene hasta ahora ese comercio, á pesar de las continuas disensiones que hemos tenido con el Perú, y de las variaciones que ha sufrido el comercio, Bolivia tenia interes en recibir aquellos artículos, porque los necesitaba para su consumo; y aquellos departamentos del Perú tenian interes en producirlos porque Bolivia era el único mercado donde se consumian: 3.º el comercio con la república Argentina. Esta república lo mismo que la del Perú, nos ofrecia varios artículos que eran necesarios para el comercio de Bolivia; y como no tenia otro mercado donde espender sus

productos, estaba en el interes reciproco de ambas repúblicas el sostener este comercio.

Pero bien, todo el comercio que se hacia con estas tres naciones, habia necesidad de pagarlo con el oro ó la plata que producian las minas; porque los demas artículos de esportacion eran tan pocos y escasos, que podia reputarse por casi nulo el retorno de Bolivia. Un poco de café ó de cacao, que se llevaba mas bien por gusto que por especulacion, alguna coca que se esportaba al Sud del Perú, y algunos granos que de Cochabamba se llevaban á Tacna y Moquegua: he aqui á lo que estaban limitadas todas nuestras esportaciones, siendo indispensable saldar todas las importaciones con los metales de oro y plata, bien sean en pasta ó bien amonedadas.

Tal era la situacion, cuando en 1830 empezó á emitirse la moneda sencilla de 8 dineros; pero desde el momento de su emision se vió que no habia producido el efecto que se deseaba. Lejos de quedar estancada esa plata en el interior, como habia creído el Gobierno, fue esportada lo mismo que la plata fuerte; y en verdad que no podia ser de otro modo. La república de Chile, por cuyo medio se hacia el comercio de mercaderías ultramarinas, comprendiendo la crisis comercial que podria producir en la plaza de Valparaíso la admision de la moneda feble, y segura por otra parte de que los comerciantes de Bolivia habian de mandar precisamente toda la plata en pasta que produjeran las minas, ó la plata fuerte que emitiese la moneda, para saldar sus créditos con el exterior; prohibió absolutamente la admision y la circulacion de nuestra moneda feble.

No sucedió esto mismo con las repúblicas del Perú y de la confederacion Argentina. Estas repúblicas en su parte limitrofe no tenian otro mercado donde espender sus producciones, sino eran las plazas de Bolivia; por el sostenimiento de su propia industria tenian necesidad de conservar este comercio; no podian decir lo que Chile, «si los comerciantes de Bolivia no mandan de buena ley, no les mandamos mercaderías»; así es que tuvieron necesidad de admitir nuestra moneda feble, so pena de matar su industria. Especialmente el Perú cuyo comercio es mas activo con Bolivia, tuvo que recibir esta moneda feble en cambio de sus productos, y la habria admitido aun cuando hubiese sido d-

5 dineros; así como nosotros tenemos necesidad de comprarles sus productos, á pesar de que nos han subido el 30, el 400 y aun el 200 por ciento en algunos artículos; porque tal es la imperiosa ley que nos impone la necesidad de sostener este comercio mútuo.

El Gobierno de Bolivia que habia visto frustradas sus esperanzas de poner un dique á la esportacion de la plata sencilla y allagado por otra parte, con las grandes utilidades que le dejaba esta amonedacion, continuó emitiendo la plata feble; y cuando en un principio se habia propuesto dar á la circulacion solamente la cantidad de 200,000 pesos anuales como lo hizo en los años 1831-1832 obligado despues por las circunstancias comenzó á emitir en una progresion ascendente tan rápida que en los años 56 y 57 pasó la emision anual de 2 y medio millones de pesos; siendo el total de la cantidad emitida desde el año 30 hasta mediados del 59, la enorme suma de 33,846.840, como se manifiesta por el cuadro de rendiciones sacado de los archivos de la moneda, y que se publica á continuacion.

La sola necesidad que tenia el sud del Perú de sostener su comercio con Bolivia, habria bastado para obligarlo á recibir nuestra moneda feble, aun cuando su Gobierno hubiese tenido la imprudencia de prohibir su admision, porque sus circunstancias no eran las mismas que las de Chile. En efecto, ¿qué habrian hecho los productores del Perú sino hubiesen querido admitir la moneda feble de Bolivia? O habrian tenido que estancar sus productos hasta que se arregle el valor de la moneda; ó habrian tenido que buscar otro mercado. Lo uno y lo otro era imposible, porque la estancacion de sus productos era la muerte de su industria, y porque tampoco habia otro mercado á donde pudiesen ofrecer sus productos. Era pues indispensable que admitiese la moneda feble de Bolivia; y aun cuando el Gobierno del Perú, por una medida anti-económica, hubiese prohibido su admision, el comercio se habria burlado de esa prohibicion, como se ha burlado de las diferentes interdicciones que hemos tenido con aquella república.

A esta causa económica que por si solo bastaba para determinar la admision de la moneda feble, agreguense las circunstancias políticas que han mediado entre las dos

repúblicas desde el año 35 en que tuvo lugar la intervencion de Bolivia en el Perú; y se verá que los diferentes gobiernos de Bolivia, han sido conducidos como por una pendiente irresistible á continuar y aumentar la emision de la moneda feble, sin poder impedir los grandes males que esclusivamente causaban á Bolivia, con la emision de esta moneda, como lo manifiestaré á posteriori. La intervencion de Bolivia en el Perú, en la que fue preciso sostener todo el ejército aliado con los fondos de Bolivia: la formacion de la gran confederacion Perú-Boliviana, que no la comprendieron ~~unos~~ <sup>unos</sup> hombres de estado, y en la que Bolivia tuvo que hacer grandes sacrificios pecuniarios, á mas del sacrificio de su brillante y lucido ejército; y finalmente, el estado constante de guerra en que hemos estado con el Perú, desde la caida de la confederacion,—han sido otras tantas causas que han obligado á los gobiernos de Bolivia á continuar con la emision de la moneda feble, sin embargo de que desde la época del general Ballivian, empezaron ya á sentirse sus perniciosos efectos.

## 2. 2.

### *Consecuencias de la emision de la moneda feble.*

La emision de la moneda feble produjo todos los resultados funestos que son consiguientes á la falsificacion de la ley de la moneda, y á su curso forzado. Como dice el célebre Mantesquieu, «nada debe estar tan esceto de variaciones como la moneda que es la medida comun de todos los valores.» Los Gobiernos que por un lucro ficticio y momentaneo, ó por un error económico, como el nuestro, han recurrido al funesto medio de adulterar la ley de la moneda, han sufrido siempre la pena que es consiguiente á esta falta de fé en el principal agente de la circulacion; pero los pueblos que ninguna parte tienen en la avaricia, ó en los malos cálculos de sus gobiernos, son los que mas directamente sufren todos los males que trae consigo este pernicioso abuso del poder. Carlos V. adulterando la ley de los escudos de oro, causó á la industria Napolitana mayores males que los que le habian ocasionado sus guerras con Francisco 1.<sup>o</sup>; y Felipe 4.<sup>o</sup> adulte-

rando la ley de la moneda de plata, acabó de arruinar la monarquía española, matando su agricultura y su industria. Son pues incalculables los males que sirven de cortejo á toda alteracion en el peso ó la ley de la moneda; y para dar una idea positiva y exacta de este error que es uno de los mayores que se puede cometer en economía política, basteme repetir testualmente las palabras del célebre economista español Flores Estrada, que con mucha razon estenido por uno de los primeros economistas de su época. «Toda adulteracion en el tipo de los valores, dice este célebre escritor, es el medio mas funesto á que un gobierno puede recurrir en sus apuros: solo una inmundicia inesperta le puede adoptar. Semjantes manejos desacreditan á los gobernantes; los esponen á grandes riesgos; disminuyen la renta pública; ~~oscilan~~ oscilaciones en el artículo regulador de los valores; traen siempre injusticia, y retardando la circulacion, aniquilan la industria nacional.»

Bolivia que tuvo la imprudencia de emitir á la circulacion la moneda feble de 8 dineros, ha sufrido pues todas las funestas consecuencias que con tanta exactitud enumera el Sr. Flores Estrada. Nuestros gobiernos se han desacreditado, por que han faltado á la fé pública, emitiendo á la circulacion una moneda cuyo valor intrínseco no era el mismo que el de la moneda fuerte.—Se han espuesto á grandes riesgos; por que el constante amago del Perú para hacernos la guerra, ha tomado por pretexto casi siempre, la baja ley de nuestra moneda sencilla; y aun en el interior, la mayor parte de las revoluciones, han tomado siempre como una causal de justificacion la mala ley de nuestra moneda.—Ha habido disminucion en las rentas públicas, por que los 2 millones y mas de pesos que figuran en el presupuesto como ingresos de la República son nominales, y hay que deducir el 35 por ciento de diferencia que existe entre la moneda antigua de 542 granos y la moneda actual de 400 granos; de manera que el Gobierno ha perdido mas de una tercera parte en el valor de las rentas públicas. Como la moneda es el artículo regulador de los valores, una variacion tan notable como la que sufrió en su ley, ha ocasionado una completa alteracion en todos los valores, en todos los cambios, y en el valor del trabajo mismo; y esa alteracion siempre fluctuante

porque no ha habido una medida que la regle,—ha traído en pos de sí, la paralización del comercio, y muy especialmente el del comercio interior,—ha atacado las pequeñas industrias del país, haciendo mas difícil la circulacion, el cambio y el consumo,—ha depreciado el trabajo, bajando el pago de los jornales y salarios,—ha establecido un *agio* in-moral en el cambio, fomentando la intriga y el favoritismo,—ha sido en fin para Bolivia un verdadero incendio, como decia el conde Sacarruffi, hablando de la moneda adulterada de Carlos 5.<sup>o</sup>

Pero bien; á todos estos males que han sido la consecuencia inevitable de la alteracion en la ley de la moneda, y que solo Bolivia los ha sufrido, se ha agregado todavia una reclamacion que aunque imaginaria, y basada solamente en la injusticia, en las prevenciones y en las antipatias de una nacion vecina, ha ocasionado á la república, disgustos graves, gastos esorvitantes y males de gran trascendencia: hablo de la indebida reclamacion del Perú.

### §. 3.

#### *Injusta reclamacion del Perú.*

Ya he manifestado que el Gobierno de Bolivia comenzó ha emitir el año 30 la moneda feble, sin otro objeto que impedir el que esta plata se estraiga al exterior, y que estancada en la República, aumente la circulacion y fomente el comercio y la industria nacional. Tambien he hecho ver que las circunstancias económicas, tanto industriales, como comerciales, del sud del Perú, obligaban á aquella república á recibir nuestra moneda feble, aun cuando su gobierno lo hubiese prohibido; y fué en efecto lo que sucedió.

Desde el momento en que se emitió á la circulacion la moneda feble, el Perú la recibió sin inconveniente ninguno; y despnes, á pesar de que su Gobierno prohibió el que se admitiese esta moneda en los tesoros públicos, y de que la emision crecia en una escala ascendente estraordinaria, el Perú ha continuado recibéndola, y aun ha hecho nuevos pedidos cuando se suspendió su emision. ¿Pero bien, como la admitió? La admitió no solo por su valor intrínseco, como debiera de haber sucedido, si nuestras relaciones comerciales con el Perú no se hubieren alterado, sino

con una depreciación extraordinaria, imponiéndonos la ley en los efectos que nos eran necesarios para el consumo interior.

Verdad es que en los primeros dos ó tres años de la emisión, no se hizo notar alteración ninguna, porque distribuida la pequeña cantidad que se emitió entre la circulación interior, el comercio del Perú y de la república Argentina, se la consideró como una moneda necesaria para la circulación y los pequeños cambios, y se admitió por su valor nominal sin tener en consideración la diferencia de su ley. Ya he indicado los motivos poderosos que obligaron á los gobiernos de Bolivia, no solo á continuar con la emisión de la cantidad que se había tasado al principio, sino á aumentarla considerablemente. Pues bien, inmediatamente que se advirtió el aumento de su emisión, y que en su consecuencia fué á afluir á los mercados de Tacna, el comercio que es el agente de los cambios, y á quien no se engaña por mas variaciones que se haga en la moneda, advirtió bien pronto la diferencia de valores entre la moneda fuerte antigua y la feble; y como los comerciantes del Perú estaban condenados á recibir nuestra moneda feble, porque la fuerte marchaba toda al exterior, comenzaron inmediatamente á aumentar el precio de sus productos, en una escala ascendente proporcional á la emisión de la plata feble.

Basta ver las tarifas de aduana, los aforos, y sobre todo comparar el valor que tenían los artículos del Perú en los mercados de Bolivia en el año 39, con los que hoy tienen, para convencerse de esta verdad y manifestar que nosotros como consumidores, hemos sido los que hemos llevado la peor parte en esa alteración. El aceite que antes no se compraba á mas de 4 ó 5 pesos la arroba, hoy se compra de 42 á 45 pesos: las bayetas del Perú que antes se vendían á real, real y medio y dos segun su clase, hoy se venden á 2 3 y 4 reales.—El ají que no valía mas de 20 reales la arroba hoy se vende á 5 y 6 pesos: el aguardiente, el vino, la azúcar, y en general todos los artículos que se importan del Perú para el consumo de Bolivia, el que menos, ha subido un cincuenta por ciento; de manera que por un 35 por ciento de diferencia que había entre la fuerte y la feble, el Perú nos ha subido un 50, un 100 y hasta

un 200 por ciento en sus productos. ¿Qué derecho tiene pues el productor peruano para quejarse de nuestra moneda feble? ¿No es verdad que en vez de 400 duros que tenía de recibir de la antigua moneda, ha recibido ~~400~~ 450, y aun 200 de la moneda feble? y que por consiguiente no solo se le ha salda-<sup>do</sup> do la <sup>depreciación</sup> que había entre la fuerte y la feble, sino que ha sacado un lucro mayor de sus producciones? ¿Sería razonable que los comerciantes de Bolivia reclamasen al gobierno del Perú por la diferencia ó exceso que la habido en el precio de los artículos consumidos en Bolivia? Esta reclamación sería tan absurda é injusta como la que quieren hacer los productores peruanos por nuestra moneda feble. El productor peruano que en vez de recibir 400 pesos de la antigua moneda ha recibido por lo menos 450 de la feble, debe pues conformarse con que estos 450 pesos se conviertan en 420 pesos de la actual moneda del Perú, pues siempre contara con la utilidad de un 20 por ciento mas, sobre la utilidad que antes tenía.

Y si los productores peruanos no tienen derecho para reclamar por nuestra moneda feble, menos razón tiene el Gobierno del Perú, que la ha rechazado oficialmente. Es constante que cuando esta moneda empezó á fluir al Perú, su gobierno ordenó que no se admitiese en los tesoros públicos, ni se hiciesen pagos fiscales; así es que aun cuando no prohibió su circulación, porque no estaba en sus intereses, el gobierno le alejó de sus operaciones financieras; no lo recibió, y por consiguiente, no sufrió ninguna de las eventualidades que ocasionaba su cambio. Si esta plata ha sido pues ajena á sus operaciones rentísticas, sino la ha recibido, ni sufrido la alza y baja de su cambio, es claro que no tiene derecho ninguno para hacer reclamaciones al Gobierno de Bolivia.

2 4o.

*Efectos económicos que ha producido la emisión de la moneda feble sobre el comercio y la industria del Perú.*

El Gobierno de Bolivia, como todo gobierno libre é independiente, tiene un derecho perfecto para dar á su moneda el ~~valor~~ peso y la ley que juzgue conveniente. Es una regalia majestática é <sup>inherente</sup> inherente á

su soberanía, y que está reconocida como inquestionable por el derecho inter-jentes. Como este principio está fuera de toda duda, y se ha practicado en todas las naciones del mundo, sin que á nadie se le haya ocurrido hacer reclamaciones, no nos detendremos en este punto, y solo deduciremos la consecuencia innegable de que Bolivia tuvo un derecho perfecto para emitir la moneda de 8 dineros, así como lo ha tenido para emitir la de 400 granos.

Los estados limitrofes y aquellos que tienen relaciones comerciales con una nacion, tienen igualmente un derecho perfecto, para admitir ó no, la nueva moneda que se haya emitido á la circulacion. En virtud de este derecho fué que el Gobierno de Chile prohibió en su territorio la circulacion de nuestra moneda feble. El Gobierno del Perú pudo haber usado igualmente de este derecho; sin embargo como sus relaciones comerciales y su interes industrial, lo obligaban á aceptar nuestra moneda cualquiera que hubiese sido, la admitió con un lucro esorbitante como lo hemos manifestado ya esplicitamente.

Mas no ha sido esta la única ventaja que ha obtenido el Perú con la admision de nuestra moneda feble; ha habido otra mas grande, mas poderosa, mas trascendental; y cuyos óptimos resultados, disfruta hoy mismo el Sud del Perú en la opulencia, mientras que Bolivia sumergida en la miseria paga bien caro la imprudencia de haberla emitido: hablo de la poderosa influencia que ha ejercido en el comercio y la industria del Sud del Perú, la ~~circulacion~~ <sup>exportacion</sup> de la plata feble.

Obligado el Sud del Perú á estrechar sus relaciones comerciales con Bolivia, porque así lo esije su situacion industrial y económica, no podia romper exabrupto estas relaciones, ni cortar los vinculos con que la naturaleza misma, ha unido á estos dos pueblos, por solo el hecho de haber emitido una moneda de ley inferior: La necesidad obligó pues á los comerciantes y productores del Perú ha recibir nuestra moneda. Pero como el gobierno de Chile que era el vehiculo por donde se hacia el comercio extranjero, prohibió absolutamente la admision de aquella moneda en su territorio, quedò estancada en los mercados del Sud del Perú. Esta paralización de capi-

tales, no hay duda, que al principio debió ocasionar graves inconvenientes al comercio del Perú, y sin duda que fué entonces cuando empezaron sus reclamaciones; pero esa especie de marasmo comercial que habia sobrevenido, no podia durar por mucho tiempo. Los capitales productivos son como el agua que busca siempre su nivel; y cuando se la represa ó estanca, busca al fin una via por donde pueda seguir su curso natural. Esto fué lo que sucedió con la moneda feble estancada en el Sud del Perú. Ostruida su ~~exportacion~~ <sup>exportacion</sup> porque no la admitia el Gobierno de Chile. Buscó otros caminos de reproduccion y de lucro: vivifico industrias que estaban muertas por falta de capitales, proporcionó retornos para saldar los créditos con el comercio europeo, en vez de la plata que antes se esportaba, y levantó el comercio de Tacna á la altura en que hoy se encuentra.

Verdades son estas que nadie puede desconocerlas por mucho que quiera favorecer al Perú, y por mucha preocupacion que tenga contra la moneda feble y los intereses de Bolivia. Los productos de Tacna y Moquegua, han adquirido una grande importancia, porque no se consumen ya solo en Bolivia como antes, sino que se esportan á otros puntos de las costas del Pacifico: las salitreras de Iquique y Tarapacá, que han sido grandes manantiales de riqueza por la industria del Perú, y que han dado ocupacion á millares de brazos: las lanas y otros artículos de la industria agricola de Puno y Guzco, que han encontrado un camino seguro de esportacion al exterior, y que han duplicado y tal vez cuadruplicado el valor de las propiedades territoriales de aquellos departamentos; son otros tantos progresos industriales que testifican nuestra asercion, que son un reproche vivo y esistente á las injustas reclamaciones del Perú, y que abogan poderosamente en favor de los intereses mal comprendidos de Bolivia.

Es cierto que esas industrias se habrian desarrollado tarde ó temprano, porque la jóven América siempre creciente en su civilizacion, en sus necesidades y en su comercio, ha de desarrollar al travez de todos los obstáculos los preciosos gérmenes de industria que encierra en su seno fecundo y esuberante; pero esas industrias de que hoy disfruta el Perú, se habrian desarrollado tarde, habria

tenido necesidad de una lenta acumulacion de capitales, y quien sabe ¿cuando habria producido sus proficuos resultados, á no ser la inesperada acumulacion de capitales en aquellos departamentos? No lo dudemos pues: la moneda feble acumulada en el sud del Perú, es la que ha fomentado y desarrollado con una rapidez inesperada las industrias que hoy dan tanta importancia á aquellos departamentos limítrofes.

En Bolivia mismo apesar de los graves males que ha producido la feble y que los hemos indicado ya, no ha dejado tambien de producir algunos resultados provechosos, aunque mui escasos.

Como en la plaza de Valparaiso no se recibia la moneda feble de Bolivia, y como su emision era cada dia mas abundante, tenían mas dificultad los comerciantes de Bolivia para saldar sus créditos en el exterior. Ya he manifestado que los capitales productivos cuando se les cierra el camino natural por donde circulan, buscan inmediatamente otra corriente en donde puedan emplear su fuerza reproductiva. Pues bien, cerrado el camino de Valparaiso para la plata feble, affuyó toda ella á los mercados de Tacna, activando mas el comercio de Bolivia con el Perú. Esta acumulacion de capitales que no podian ser estraidos al exterior, produjo, como ya he indicado, el desarrollo de la industria peruana.

La necesidad pues de fomentar estas industrias que cada dia tomaban mas incremento, y sobre todo la esportacion del huano que llegó á adquirir dimensiones colosales, obligó al Gobierno del Perú y á los comerciantes europeos que negociaban con las costas del Pacifico, á recibir la moneda feble de Bolivia, que corria en el sud del Perú, y establecer un jiro de letras, sobre Valparaiso, sobre Lóndres y otros puntos de Europa.

Con este jiro de letras se abrió á los comerciantes de Bolivia un medio de saldar sus créditos en el exterior con moneda sencilla; pues remitiendo esta plata á Tacna, recibian letras sobre Valparaiso; ó Lóndres, para saldar sus créditos, y continuar con sus especulaciones comerciales. Y ciertamente, si este jiro se hubiese regularizado proporcionándose el descuento al valor intrínseco que la moneda feble tenia con respecto á la plata fuerte, ó á la moneda chilena, el co-

mercio no habria necesitado mas para arreglar sus negociaciones, y fijar sus cálculos sobre esa base invariable, sin esijir una nueva moneda; porque al comerciante solo le basta saber por cuanto le han de recibir, en el exterior la moneda de Bolivia, para fijar con arreglo á la diferencia que haya, el precio de sus mercaderias. Pero por desgracia jamas llegó á regularizarse el jiro de las letras. El Gobierno del Perú que con motivo de la fuerte esportacion del huano era el que tenia mas fondos disponibles sobre Lóndres y otros puntos de Europa no jiraba sus letras con la regularidad que habria jirado un comerciante, sino á proporcion de sus esijencias y fijando caprichosamente el descuento ó premio que debia pagarse por el cambio. Así es que este premio ha fluctuado desde el 8 hasta el 27 por ciento, sin que haya sido extraño el que alguna vez se hayan jirado las letras á la par.

Esta variacion tan notable en el jiro de las letras no podia menos que ocasionar graves perjuicios al comercio, desbaratar los cálculos mas exactos, y como dice mui bien el Sr. Santivañes en sus «Estudios sobre la moneda feble», dejar inciertas y aventuradas las operaciones de una industria, que apenas puede contar con una ganancia de un 40 ó 45 %.—Era pues un cancer que corroia al comercio de Bolivia, y que en ocasiones varias ha producido grandes quiebras, afectando notablmente los intereses de los comerciantes de Valparaiso que negociaban con Bolivia. Afectados los intereses de las casas europeas con las grandes perturbaciones que sufría el Comercio de Bolivia, á causa de la gran inestabilidad del cambio, y obligados por otra parte, á no abandonar el comercio de las plazas de Bolivia, porque así lo esijian sus intereses, procuraron buscar algun medio para evitar estos inconvenientes: y sin otro objeto que este, comenzaron á fomentar los minerales de cobre de Corocoro, y los de Cobija. Conocido es por todos el grande incremento que tomaron los minerales de cobre de Corocoro desde que la industria europea se apoderó de ellos; y á nadie le son desconocidos los grandes sacrificios que ha hecho la casa José Maria A. é hijos, así como otros comerciantes nacionales y extranjeros, para plantear el gran establecimiento de Sa-

Bartolo y fomentar los de Duendes, Tecopilla y otros que existen en el litoral de Cobija: establecimientos en que se han invertido mas de un millon y medio de pesos, y en que se da trabajo á mas de 3.000 personas. Capitales extranjeros vinieron pues á levantar esas industrias que estaban en una completa inaccion, ó que no existian. Es cierto que los empresarios tuvieron un interes: buscar utilidad á sus capitales, á mas de proporcionar un retorno al comercio; pero no por eso son menos dignos de la gratitud de Bolivia, porque al fin estas industrias son bolivianas, y todos los grandes beneficios que resultan de su desarrollo han cedido en favor de Bolivia.

Pero no pararon aquí los efectos de la dificultad del cambio. Los mismos comerciantes del interior, atormentados con la dificultad que tenían para saldar sus créditos en el exterior, y alentados con la esperanza de ofrecer algunos retornos, principiaron á proteger las industrias del interior; comprendieron que su mision no era solo especular en mercaderias, sino tambien con algunos artículos esportables al exterior para proporcionarse un retorno. Desde entonces data la gran importancia que adquirió el trabajo de la cascarilla, del café, del cacao y de otros artículos valiosos, que se esportan del departamento de la Paz. De allí tambien, el fomento de los trabajos de estaño en Oruro; y aun Potosí, á pesar de su centralidad y del inmenso desierto que nos separa de la costa, ha adquirido una nueva industria; el trabajo de los estaños: trabajo que ha sufrido alguna paralización con la baja de precio, porque el minero de Potosí no puede vender su estaño en la costa á menos de 24 pesos; pero que regularizado el precio, no podrá dejar de esportar de 4 á 5,000 quintales anuales.

Estos productos que la industria boliviana podia ofrecer al extranjero, sirvieron pues al comercio para saldar sus créditos con el exterior, obviando al menos en parte las dificultades que ofrecia el cambio de la moneda feble. Mas por la enumeracion que se ha hecho de los productos esportables al exterior, se verá que todos, ó los mas de ellos, pertenecen á los departamentos de la Paz; así es que este departamento regularizó su comercio, y desarrollo en una alta escala su industria agrícola. No sucedió esto mismo con los de-

partamentos del sud. El cobre de Cobija y el poco estaño que se esportaba de Potosí, era todo lo que podia ofrecer al comercio extranjero, viéndose por consiguiente en la necesidad de saldar con plata, y nada mas que con plata, todo el consumo de efectos europeos que se hacia en el interior. Esta necesidad, el aumento siempre creciente de la plata feble, y la alza y baja tan extraordinaria del cambio en los puertos del Perú, hizo que cada día fuesen mas enérgicas las reclamaciones del comercio del sud, para que se cambie la moneda y se de otra aceptable en los mercados de Valparaíso; y esto obligó á que se dictara el decreto de 17 de Agosto de 1859, ordenando la amonedacion de la plata de 19 dineros 20 granos, y de 400 granos de peso, en vez de los 542 granos que tenia el peso antiguo.

### §. 5.º

*Moneda de 400 granos de peso y ley 10 dineros 20 granos. Su adopcion en la República; y SUS EFECTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES.*

He iniciado ya que desde la época del General Ballivian empezó á sentirse la necesidad de suspender la emision de la moneda feble. En efecto, hasta la época en que el General Ballivian subió al mando de la República, no se habian dejado sentir los perniciosos efectos de la plata feble; no habia producido otro efecto notable, que la alza en los artículos que nos venian del Perú; en el interior su curso habia pasado impercibidamente sin producir alteracion ninguna. Pero desde entonces, ya sea por que en el sud del Perú se hubiese hecho una fuerte acumulacion de esta moneda, ó ya sea por las fuertes emisiones que se hicieron durante la primera administracion del General Velasco, empezaron ya á sentirse sus efectos en Bolivia. Se empezó á notar la diferencia de precio entre la feble y la fuerte, estableciéndose un premio por su cambio; empezó la alza en el precio de las mercaderias, alza en todas las producciones del país, y hasta en los artículos de consumo; y en fin, todo el trastorno y alteracion que produce en los cambios y en los valores la emision de una nueva moneda.

En esa misma época empezaron tambien las reclamaciones del Perú; porque hasta en-

tonces en ninguno de los tratados que se habían celebrado con el Perú, incluso el de Puno que se verificó en 7 de Junio de 1812, no se hizo absolutamente mención de la moneda feble; y solamente en el tratado de Arequipa que se firmó en 3 de Noviembre de 1827, es donde por primera vez se vé que se dieron principio á las reclamaciones indebidas é injustas que continúan hasta ahora.

El vencedor de Ingavi con su alta inteligencia bien comprendió la necesidad de poner un término á la emisión de la moneda sencilla, pero ya sea el estado constante de guerra en que estuvo con el Perú, ya las revoluciones interiores que agitaron la República, especialmente en el último periodo de su mando, ó ya en fin, el no haber tenido un ministro de Hacienda capaz de emprender una reforma monetaria, hizo que no se tocase absolutamente esta cuestion, y que continuase la amonedacion de las dos clases de moneda, aumentándose considerablemente la emisión de la feble.—El Gobierno débil y transitorio del Jeneral Velasco, en su segunda época, tampoco hizo nada, ni trató siquiera de estudiar la cuestion para emprender una reforma; pero entre tanto crecian los males, se hacia mas esijente la necesidad de una reforma en la amonedacion, y se enrostraba á los gobiernos caidos de no haberla emprendido.

Elevado al mando el Jeneral Belzu comprendió la importancia de esta cuestion, y por lo mismo apenas empuñó las riendas del Estado, cuando encomendó á su ministro de Hacienda, el Sr. Bustillo, la reforma monetaria. El Sr. Bustillo, dotado de esa gran capacidad financiera que nadie puede disputarle, ni poner en duda, formuló el decreto de 6 de Octubre de 1849. Para apreciar debidamente esta operacion financiera del Sr. Bustillo, es necesario retroceder á esa época, y detenernos un momento en las ideas económicas y políticas que dominaban en aquel entonces.

Todos los que se decían financistas y economistas conocían los males que había ocasionado la emisión de la moneda feble, y la necesidad que había de poner un término á su amonedacion; pero entre tanto, había una idea que los aterraba y que los arredraba de emprender <sup>una</sup> reforma en la moneda, ó devolver al <sup>antiguo</sup> sistema de amonedacion: esta idea era la crisis monetaria que se esperaba. Estaban íntimamente persuadidos de que en el mo-

mento que se volviese al antiguo sistema, ó se adoptase otra moneda de buena ley, afluiría á Bolivia toda la moneda feble que se había emitido; que el Gobierno se vería obligado á recoger toda esa moneda para cambiarla con moneda de buena ley, y que por consiguiente, habría una bancarrota completa en los intereses fiscales: suposiciones todas que carecian de fundamento: errores económicos que los ha desmentido la esperiencia y que hoy no tienen el mas pequeño valor en la cuestion moneda.

Y en verdad, ¿cómo suponerse que vuelva á Bolivia la moneda sencilla? Sería preciso que vuelva como mercadería para ser cambiada, ó como moneda para ser reintegrada. Lo 1.º era absolutamente imposible, por que á nadie se le ocurriría, á no ser que haya perdido el juicio, el traer á Bolivia moneda feble para cambiarla por su intrínseco valor, cuando este cambio le ocasionaría por lo menos la pérdida indispensable de los gastos de conduccion. Lo 2.º es igualmente inverificable; porque los extranjeros tenedores de la moneda feble, contra quien reclamarían la indemnizacion? Contra los particulares que les habían dado esa moneda por su valor intrínseco, ó contra el Gobierno que jamás les había dado por su valor ~~monetario~~? No podían dirigirse contra los particulares; por que á mas de ser imposible ese reclamo, aun suponiendo que pudiesen intentarlo contra todo el comercio de Bolivia, que es el que les ha dado esa plata; los comerciantes les contestarían sencillamente y con mucha razon: «SS. comerciantes del Perú, UU. nos han recibido esa plata no solo por su valor intrínseco, sino por mucho menos, puesto que nos han dado sus artículos con un aumento de un 50 un 100 y aun 200 por ciento; de consiguiente UU. no tienen derecho para hacernos reclamos de ningun género. «Y con esto habría estado terminada la cuestion. Tampoco podían dirigir sus reclamos contra el Gobierno, por que este les contestaría paladinamente y les diría: «SS. comerciantes del Perú, yo no les he dado á UU. esa plata, yo la he hecho sellar para la circulacion interior, y si UU. la han recibido de mis nacionales, dirijan UU. su reclamo contra ellos.» Pero como esta demostrado que no pueden dirigirse reclamos contra los particulares, ni contra el comercio de Bolivia, es claro que tampoco pueden di-

rijirse contra el Gobierno. De manera que en el último análisis de esta cuestión, lo que resulta es, que el Gobierno de Bolivia ha dado la feble por su valor nominal á los subditos nacionales á quienes ha tenido que pagar, y que estos por la necesidad, han tenido que dar esta plata al comercio extranjero por su valor intrínseco, y acaso por menos. Así es que los únicos que tenían derecho para reclamar por la indemnización eran los acreedores nacionales que habían perdido en el cambio, pero desde que estos no promueven su acción, es innegable que ningún otro tiene derecho para reclamar la indemnización. En conclusión diré pues que la moneda feble que se ha emitido por 30 años, jamás volverá á Bolivia, y que por consiguiente, era absurda é inverificable la crisis monetaria que se temía.

No obstante, los finascistas del 48 estaban poseídos de esta idea, y por lo mismo, el gran ~~proyecto~~ que se proponían, era cambiar la moneda de Bolivia, evitando esa crisis monetaria. El mismo Sr. Bustillo parece que se encontraba dominado de esta idea, puesto que prefirió resolver el problema antes que entrar de frente en una modificación radical, adoptando la moneda decimal, que entonces habría sido aceptable en el país, aun cuando hubiesen habido algunas dificultades, puesto que aun no se habían nivelado los valores. Pero bien, sea de esto lo que fuere, el Sr. Bustillo conocedor de las leyes de la aligación, inteligente en la combinación de pesos y medidas, y dotado de una capacidad financiera que pocos han desplegado en Bolivia, resolvió satisfactoriamente el problema, dictando su decreto de 6 de Octubre de 1849.

Mas entre tanto, ¡cuanta decepción para el hombre inteligente! y cuanta miseria en nuestros hombres de estado! El Sr. Bustillo, joven aun, sin prestigio, sin antecedentes, sin colaboradores que lo hubiesen elevado, llegó á ocupar la cartera de Hacienda por solo su inteligencia, bien conocida: ascenso que no le han perdonado sus emulos, como si fuese un crimen, el poner al servicio de su patria la inteligencia de que Dios lo ha dotado. Apenas subió al poder cuando fué el objeto de la aversión y del odio de todos esos hombres que se llamaban de estado, y que se creían con un derecho perfecto y exclusivo para ocupar los altos destinos de la República; así

es que el decreto de 6 de Octubre, fue combatido y rechazado, mas bien por un espíritu ciego de oposición y de amor propio, que que por una discusión científica, haciendo comprender solamente que con esa medida, sino se empeoraba la situación, quedaria en el mismo estado sin salvar la crisis que amenazaba, por tener la moneda nueva el mismo valor que la moneda feble. Error por cierto bastante craso, pero que obró en el ánimo del Jeneral Belzu y lo obligó á suspender, ó á no realizar el decreto de 6 de Octubre.

La serie de revoluciones que se sucedieron casi sin interrupción durante el resto de su Gobierno, y el amagó, constante del Perú que no dejaba al Gobernante de Bolivia entregarse al arreglo de la administración interior, fueron sin duda las causas que impidieron el que vuelva á tocarse esta cuestión durante la administración Belzu. Siendo notable que por una especie de represalia hacia el Perú, ó por nacionalizar de una vez la moneda sencilla, ordenó aquel gobierno que en Bolivia no se sellase mas que esta moneda. Medida que ocasionó mayores inconvenientes al comercio para saldar sus créditos en el exterior; que fué objeto de constantes reclamos, y uno de los pretextos que siempre alegaron los enemigos de aquella administración para desacreditarla y para cohonestar sus reiteradas revoluciones.

El Gobierno del Jeneral Córdova tampoco comprendió la cuestión, ó no se atrevió á emprender esta reforma, porque se temía aun la ideal crisis monetaria de que he hablado antes; así es que en aquella época, no se tocó absolutamente esta cuestión, á pesar de que los reclamos del comercio eran cada vez mas enérgicos; siendo de notar que la falta de una moneda de buena ley, fué una de las razones mas fuertes que se alegaron para legalizar la revolución de Setiembre.

Elevado al mando el Dr. Linares é investido de la Dictadura, comprendió bien la importancia de la cuestión monetaria, no pudo ser indiferente al reclamo del comercio, y se vió precisado á cumplir la oferta que había hecho de emitir moneda de buena ley. El Dictador conoció pues que la operación financiera del Sr. Bustillo, era la única realizable en el país; y en su consecuencia dió el decreto dictatorial de 17 de Agosto del 59. Des-

de esa fecha empezó á sellarse la moneda de 40 dineros 20 granos de ley, y 400 granos de peso, roconociéndose esta como la única moneda nacional, y esta es la monena de cuya circulacion comó moneda, y de cuyo cambio como mercadería, voy á ocuparme.

§. 6.º

*Moneda de ley 10 dineros 20 granos y peso de 400 granos—Moneda nacional.*

Ante todo seame permitido manifestar, un error ó equivocacion que se ha esparcido jeneralmente, y en el que han incurrido muchos de nuestros escritores. Acostumbrados á llamar moneda feble á la de 8 dineros de ley, y 542 granos de peso, han continuado llamando feble á la moneda actual de 400 granos de peso y ley de 40 dineros 20 granos: y bajo este calificativo, se quieren confundir ambas monedas, atribuyendo igualmente á esta última, los males que ocasionó la moneda feble del año 40, tanto en la circulacion interior, como en el cambio exterior.

Moneda feble, en el sentido económico, es aquella que tiene un peso ó una ley menor que la señalada por las leyes nacionales, y que en su circulacion se le dá un valor nominal, diferente al de su valor intrínseco. Estas circunstancias se verificaron con la moneda emitida el año 30; pues no teniendo mas que 8 dineros de ley, se le dió en la circulacion interior un valor nominal, igual al peso fuerte de 40 dineros 20 granos; y justamente se le llamo feble, porque no tenia el valor que representaba. No sucede esto mismo con la moneda actual.

En virtud del derecho mayestático inherente á la soberania nacional, Bolivia ha declarado que su moneda tiene la lei de 40 dineros 20 granos y el peso de 400 granos; y en cumplimiento de esta declaratoria se emite á la circulacion, moneda que tiene eesactamente el peso y la lei que se les ha señalado, corriendo en la circulacion y en los mercados por el valor de este peso y lei, y no por otro distinto: es decir, que esta moneda tiene un valor intrínseco que lo representa por su tipo, y que no tiene nada nominal; por consiguiente no hai razon ninguna para llamarla feble. Si solo el tener menos peso que la moneda antigua bastase para calificarla de feble

estariamos en el caso de que no habria moneda que no sea feble, si se la compara con otra de mayor lei, ó mayor peso. Asi la moneda de Chile, la actual del Perú, y la misma moneda francesa, serian febles con respecto á nuestra moneda antigua, pues que estas no tienen mas que 500 granos de peso, en tanto que nuestra moneda antigua tenia el peso de 542 granos; esta misma moneda seria feble con respecto al dollars de Norte-América que tiene 16  $\frac{1}{4}$  maravedis mas que nuestro peso antiguo. Pero como no es esto lo que se llama feble, ni á nadie se le ha ocurrido dar semejante calificacion á las monedas que hemos indicado, es claro que nuestra moneda no puede nunca llamarse feble, y no debe darsele otro calificativo que el de moneda nacional.

No se que razon haya tenido tambien el Sr. Santivañes para llamar á esta moneda, «pesos Frias». Ya he manifestado que la operacion financiera fue hecha por el Sr. Bustillo, y que el Sr. Frias no hizo mas que poner en vijencia el pensamiento del Sr. Bustillo; por consiguiente si se hubiese de dar á estos pesos el nombre del que los haya concebido, deberian llamarse, «pesos Bustillo» y no, «pesos Frias».

§ 7.º

*Circulacion interior de la moneda nacional.*

El primer mal que produjo en la República la emision de la moneda feble, fué la alteracion de los valores. Ya he manifestado que esta alteracion empezó por la alza en el valor de los artículos que se importaban del Perú: en seguida hubo alza en el valor de las mercaderías europeas; y finalmente, alza en el precio de los artículos de la produccion boliviana. Ni podia ser de otro modo, porque desde que la moneda feble que circulaba en la República tenia un valor menor que el que representaba, era consiguiente la alza de precio en los demas artículos; pues si antes se pagaba 3 pesos por un sombrero era muy natural pagar 4 pesos y acaso mas, desde que se daba una moneda que diferia de la anterior en un 33 por ciento. El dinero, a un cuando no es la medida invariable del valor, como se habia creido por algunos economistas, es almenos el regulador de todos los demas valores. La relacion casi constante en todos los paises de su valor real ó del valor de su

produccion, con su valor venal; la facilidad de ser aceptable por todos, y cambiabile por todos los articulos de la produccion; y finalmente, la exactitud de su valor en una cantidad dada, que llamamos moneda, juntamente con su fácil divisibilidad, ha hecho que el dinero sea el instrumento mas á propósito para los cambios, y por consiguiente, el regulador de los demas valores. Así, es que cuando hai una variacion cualquiera en el valor de la moneda, hai inmediatamente alteracion en los valores de los demas articulos cambiables. Si sube el valor de la moneda baja inmediatamente el precio de las demas mercancias; y por el contrario, si baja el valor de la moneda, sube proporcionalmente el precio de los demas articulos; pero como la diferencia de valor que hai entre la moneda antigua y la nueva, no es posible aplicarla exactamente a los demas objetos de la produccion, resulta que hai una variacion mui desigual en todos los valores. Unos articulos llegan á costar mas <sup>en</sup> su produccion, y se venden en menos; otros, por el contrario, cuestan <sup>mas</sup> y se venden en <sup>menos</sup>: objetos que tienen un valor venal como 40 se cambian por otros que tienen un valor como 9 ó como 8; ó al contrario, por otros que tengan un valor venal mayor que el que se dá: en una palabra, hai un desequilibrio general en la produccion y en el cambio. Se ataca la industria en todos sus ramos, y se paraliza el comercio por no haber una igualdad perfecta en los cambios. Por esto es que siempre se ha visto como una calamidad el cambio ó variacion de la moneda circulante; y estos males no llegan á desaparecer sino con el curso del tiempo, y cuando las operaciones del comercio han llegado á nivelar todos los valores con el valor de la moneda.

Todos estos males los habiamos sufrido con la emision de la moneda feble, pero al cabo con el curso del tiempo, y cuando llegó el caso de que en Bolivia no circulaba mas que aquella moneda, llegaron á nivelarse los valores, y cada productor sabia ya porque cantidad de moneda habia de dar sus productos, para no sufrir las pérdidas de la baja de valor en la moneda; así es que la necesidad nacional para que se dé otra moneda de mejor lei no era ya por la circulacion interior en la que habian llegado á nivelarse los valores, sino por la dificultad y la versatilidad

á que estaba sujeto el cambio de la moneda feble para satisfacer los créditos del comercio en el exterior; debiendo tambien agregarse á esto, la necesidad que tenia el Gobierno de sellar otra moneda de mejor lei, para evitarse de los injentes gastos que le ocasionaba la elaboracion de la moneda feble.

La cuestion estaba pues reducida á buscar una moneda que en su circulacion interior no produjese alteracion ninguna en los valores, y que al mismo tiempo, fuese aceptable en el comercio exterior. La primera parte de la cuestion estaba resuelta con la moneda de 400 granos de peso y lei de 40 dineros 20 granos; porque el de esta moneda es casi exactamente igual al valor de la moneda feble de 542 granos de peso y lei de 8 dineros.—Digo casi exactamente, porque hai una diferencia como de 44 centimos en cada 135 pesos; diferencia que debiera apreciarse si se tratase de cambiar una gran cantidad de la una moneda, con la otra, pero que en los cambios con los demas articulos de la produccion, y mucho mas en los pequeños y frecuentes cambios de la circulacion interior, puede reputarse como inapreciable. La transicion de la una moneda á la otra, ha sido inapercibida; no ha habido alteracion ninguna en los valores, y no se han sufrido los males que son consiguientes á un cambio monetario; estaba por consiguiente satisfactoriamente resuelta la primera parte de la cuestion. Pasaré á la 2ª.

### § 8º.

#### *Del valor en cambio de la moneda nacional en el comercio exterior*

Nuestra moneda, como la de toda nacion, en el interior llena el gran objeto de ser el agente de la circulacion, y el regulador de los demas valores; pero cualquiera que ella sea, desde que sale al exterior en cambio de las mercaderias que nos importa el comercio extranjero, no es recibida ya sino como una mercaderia, y por consiguiente no es apreciable sino en razon de su valor intrinseco.

Si el comercio extranjero tuviese otros articulos de esportacion, jamas llevaria la plata boliviana, porque es el peor articulo de retornos. Todas las demas mercaderias cuando se trasportan de un lugar á otro, adquieren un nuevo valor, que es el valor que le da el

comercio, poniéndolo al alcance de los consumidores; así por ejemplo, si una arroba de chocolate vale diez en la Paz, trasportado al mercado de Chile, vale 44 ó 45 pesos, de manera que deducidos los gastos de conducción, le deja al comerciante este retorno una utilidad de un diez ó un 45 por ciento. Mas no sucede esto mismo con la plata; este artículo tiene un valor intrínseco que con muy pequeña diferencia es el mismo en todos los mercados del mundo; así es que al trasportarlo de Bolivia, á Chile, ó á cualquier otro mercado, hai que perder necesariamente los gastos de conducción. Y esta es la gran cuestión que ha resuelto la economía política del siglo 19, hechando por tierra la pretendida balanza de comercio, en la que se hacia consistir la riqueza y prosperidad de las naciones.

No obstante esto, como no tenemos sino muy pocos artículos de retorno para saldar el valor de las mercaderías importadas, habia necesidad de cubrir todo el déficit, que es sin duda la mayor parte, con plata, sea en pasta ó en moneda. De aquí resultó pues, que no pudiendo regularizarse el cambio de la moneda feble, que no era recibida en Valparaiso, era cada dia mas urgente y mas imperiosa la necesidad de dar otra moneda de buena lei, á fin de satisfacer las esijencias del comercio boliviano, que decaia y se arruinaba precipitadamente; hasta que al fin se emitió la moneda nacional de 400 granos de peso.

Ahora bien, ¿esta moneda ha satisfecho las esijencias del comercio, facilitando el medio de saldar los créditos en el exterior? He aquí el término de la cuestión. En mérito de los datos que poseemos, y de lo que esta pasando á nuestra propia vista sin necesidad de engolfarnos en cálculos aventurados, podemos contestar afirmativamente la cuestión.

En efecto, desde que se emitió la moneda nacional que hoy tiene Bolivia, en la plaza de Valparaiso, que como he dicho antes es el intermedio por donde se hace el comercio de las mercaderías europeas, fue admitida sin inconveniente ninguno por su valor intrínseco; es decir por 80 del peso chileno, aun por 84 y 82. Cesó esa dificultad insuperable que habia para hacer los pagos en el exterior, por la contingencia á que estaba sujeto este

jiro. Hasta entónces el comerciante de Bolivia tenia que mandar primero sus fondos á Iquique, ó Tacha: 4<sup>o</sup> inconveniente; porque resultaba un gasto mayor en la conducción por el rodeo que se hacia. En seguida venia el inconveniente mayor todavía, de saber si habian, ó no, letras para Valparaiso, no siendo extraño el que muchas veces se hayan estado paralizados los fondos en aquellos puertos por 3, 4 y hasta 5 meses. Conseguidas las letras se venia á tocar con el inconveniente de su valor, ó mas bien con el valor del descuento que sufría la moneda feble para ser cambiada por letras, pues este cambio era tan variable que parece que no dependia sino del capricho de la fortuna; y finalmente estas letras no podian ser jiradas sino á 30 dias vista. Bien se ve pues, que todos estos inconvenientes no podian menos que arruinar el comercio de Bolivia, y recargar á los consumidores con todas las pérdidas que ocasionaban esas diferentes operaciones, pues que en el cálculo comercial, todas se reducen á plata. Pero desde que se cambió la moneda, cesaron todos estos inconvenientes. Los comerciantes remiten directamente sus fondos á Valparaiso, y estos fondos son recibidos en aquella plaza, sin tener que esperar jiro de letras, ni vencimiento de plazos, ni estar espuestos á las variaciones del cambio. Saben que la plata que mandan ha de ser recibida por 80  $\text{C}$  y bajo esta base jiran todos sus cálculos y todas sus negociaciones, sin ser extraño que algunas veces les paguen 84 y aun 82 c.

Esta diferencia del 4. ó 2  $\frac{0}{100}$  no debe ser extraña, pues aun cuando nuestra moneda fuese del mismo peso y ley que la moneda Chilena, desde que allí no se recibe sino como mercadería, siempre estaria sujeta á la alza y baja. Las mismas barras de ley superior, estan sujetas á la alza y baja, pues es sabido que en la plaza de Valparaiso varia regularmente su precio de 40 pesos  $\frac{4}{10}$  <sup>marco</sup> á 40 pesos 2  $\frac{0}{100}$  ~~marco~~, sin que sea extraño que en algunas circunstancias baje algo mas. Así que, la pequeña diferencia de 4 ó 2  $\frac{0}{100}$  que hai en el cambio de nuestra moneda, no puede reputarse sino como el movimiento general y ordinario del comercio, sin que esto pueda influir de una manera notable en los cálculos comerciales.

El Perú por una de aquellas medidas anti-económicas, tan frecuentes en aquel estado,

dió su famoso decreto, prohibiendo la admisión de nuestra moneda de 400 granos. Esta medida imprudente ha ocasionado algun entorpecimiento en el comercio con el Perú, y ha hecho que se haga mas apetecible nuestra moneda feble, habiendo llegado á adquirir un premio del 2 y hasta del 4 %; pero como he manifestado antes de ahora, el Perú está en la necesidad de recibir nuestra moneda cualquiera que ella sea, y ha dado hoy mismo la prueba inequívoca de este aserto. Volviendo sobre sus pasos y reconociendo el grave error que habia cometido, proscribiendo de su territorio nuestra moneda de 400 granos, al dar la ley de la nueva moneda decimal, adoptada en el Perú, ha declarado que nuestra moneda sera admisible por 80 c. que es su valor intrínseco con respecto á la moneda decimal. Procediendo de otro modo el Gobierno del Perú habria obrado contra los intereses de su propia nacion; porque estando ligada con Bolivia por relaciones comerciales fundadas en su misma localidad y en el fomento de su industria, es consiguiente que siempre se vea obligada á recibir nuestra moneda; y lo único que debe hacer sujetándose á las leyes de la justicia y á los principios económicos, es aceptarla por su valor intrínseco, como lo ha hecho ahora por su nueva ley monetaria.

Por consiguiente puedo concluir satisfactoriamente, asegurando que esta moneda nacional ha llenado cumplidamente su objeto como mercancía en el comercio exterior; y que no hay necesidad de esponernos á los azares que ocasiona un cambio de moneda, adoptando otra distinta de la que actualmente tenemos.

## §. 9°.

### *Refutación de algunos errores que se han consignado en los «Estudios sobre la MONEDA FEBLE».*

Me he propuesto refutar algunas equivocaciones que ha padecido el Sr. Santivañes en su opúsculo sobre «la moneda feble boliviana,» porque este Sr. es el que ha tratado mas explicita y mas científicamente la cuestión de la moneda.

Después de la manifestacion que acabo de hacer, de los resultados económicos que ha producido la adopción de la moneda de 400 granos, y cuando estos resultados estan com-

probados por la esperiencia no desmentida de mas de 4 años, es extraño que el Sr. Santivañes, confunda en su opúsculo la moneda feble con la moneda actual, y trate de persuadir que aun subsisten todos los males é inconvenientes que produjo la emision de aquella moneda; y que á consecuencia de este error proponga «como únicos medios para salvar de la miseria, de la bancarrota y del deshonor, la «libre esportacion de pastas,» ó la emision de una moneda, igual á la de Chile.»

No me ocuparé de la parte en que habla de la emision de los fondos á Tacna, jiro de letras, y otras mil trabas complicadas á que estaba sujeto el cambio de la moneda feble; porque he demostrado ya que no existe ninguno de esos inconvenientes; que hoy el comerciante de Bolivia, remite directamente la plata de 400 granos á la plaza de Valparaiso para pagar sus créditos; y que esta plata es recibida allí por su valor intrínseco, sin dilacion y sin obstáculo de ninguna clase.

Después de enumerar estos inconvenientes asevera el Sr. Santivañes, que en la esportacion de la nueva moneda se paga un 33 % mas de flete, porque se esporta un 33 % mas de cobre, sin aumentar el valor de la plata. Este es un error que se manifiesta á primera vista, y que esta desmentido por la esperiencia diaria. En primer lugar, nuestra moneda no tiene el 33 % de cobre; tiene 10 dineros 20 granos lo mismo que la moneda antigua, y por consiguiente, al esportar se lleva plata de tan buena ley como la antigua y de mejor ley que la actual moneda chilena. En segundo lugar, es falso que se pague mas flete por la moneda actual que por la antigua. Todo el mundo sabe que la carga de plata antigua contenia 4.000 pesos y que en razon á este peso se pagaba el flete al Remecero. Cuando se emitió la moneda nueva, advirtieron inmediatamente los comerciantes que los 4.000 pesos de moneda nueva no tenian el mismo peso que la antigua, y en esta virtud <sup>iguales</sup> al peso que debia tener la carga en <sup>aquella</sup> moneda. Desde entonces la carga de plata contiene 5.400 pesos, que es igual en peso á los 4000 antiguos, y se paga el mismo flete que antes, á escepcion de las variaciones que son consiguientes á la abundancia ó escasez.

Con la moneda feble sucedia efectivamente que se pagaba mas flete porque en igual peso contenia menos ley, ó menos valor in-

trinseco, y este era otro de los inconvenientes que ofrecía aquella plata; pero desde que ya no existe aquella moneda, es claro que ya no puede haber cuestión sobre este punto, y queda demostrado hasta la evidencia, que el comerciante no paga mas flete en la actualidad que el que pagaba antes por la moneda fuerte.

Es otro error el suponer que en la institución del «Porvenir de las familias,» el socio boliviano saque menos ventajas que el socio chileno. Es cierto que el socio boliviano tendrá que poner 125 pesos, mientras que el chileno no pondrá mas que 100, pero, es porque los 125 pesos son iguales á los 100 pesos chilenos; y el interés que produzcan los 100, pesos chilenos, ha de ser exactamente igual al que produzcan los 125 bolivianos. Por ejemplo, si el capital chileno de 100 pesos, ha producido 50 pesos en un cierto tiempo, es innegable que el socio boliviano no recibirá sino 50 pesos lo mismo que el chileno, apesar de haber puesto 125; pero estos 50 pesos de moneda chilena equivalen á 62 pesos 4 reales de moneda boliviana, y de consiguiente, los productos han sido exactamente iguales.

Es igualmente un error el juzgar que el menor peso de nuestra moneda sea un obstáculo para viajar, por la única razon de que el viajero que llegue á Chile con plata boliviana, se encuentra con un capital mucho menor del que creía tener. Todo viajero que tenga un poco de juicio y un poco de prevision, es indispensable que ante todo sepa los fondos con que cuenta para viajar, y estos fondos los debe calcular con relacion á los países que deba visitar; de lo contrario, se espondrá á grandes chascos, pero estos chascos no resultarán de la moneda que lleva, sino de su falta de prevision y cálculos. El mismo viajero chileno, si llega á Norte-América, se encontrará, sin duda, con un 9 ó 10 por ciento menos de su capital, porque el dollars vale mas que la moneda de Chile; pero este jamas sera un obstáculo para viajar, ni ningún viajero chileno tendría la candidéz de asegurar que habia sacrificado un décimo de su capital por solo haber tenido el placer de viajar.

Desvanecidos todos los obstáculos é inconvenientes imaginarios que se han supuesto en la moneda nacional, con relacion al co-

mercio exterior; y cada vez mas convencido de que esta moneda llena perfectamente nuestras necesidades en el comercio exterior, paso á ocuparme de los dos medios propuestos como necesarios para mejorar la condicion del país.

## §. 10.

### *Libre esportacion de pastas de plata.*

Algunos de nuestros hombres de estado y muchos de nuestros escritores, sin haber examinado á fondo la cuestion, y alucinados por solo la idea de libertad industrial y comercial, que hoy proclama la economia política, han creido que la libre esportacion de pastas, es el mejor medio de fomentar la minería, y de levantar á Bolivia del estado de postracion en que se encuentra; sin advertir que la libertad industrial y comercial, lo mismo que la libertad civil y política, requieren ciertas reglas ó trabas, que son necesarias para su mismo ejercicio, y que sin esto la industria, como la sociedad, seria un caos; y que asi como hai tiranos y demagogos, que matan la libertad política y civil, aunque por distintos medios, tambien hai en economia política, tiranos y demagogos que matan la industria, aunque con distintos principios.

Para apreciar debidamente la cuestion de que nos ocupamos, es menester examinarla economicamente, y despues aplicarla á las circunstancias de Bolivia; sin dejarnos arrastrar por utopias, que pueden ser mas perjudiciales á la industria, que el despotismo de Felipe 2º. Para esto empezaré por examinar los principios de la produccion de la plata.

Todas las naciones del mundo, empezando de los Persas, cuyas tradiciones monetarias son las mas antiguas; continuando con los Griegos y Romanos, y los pueblos de la Edad media, que han beneficiado con mayor ó menor éxito las minas del Asia y de la Europa; y terminando en los pueblos de la historia moderna que han sacado de la América mas plata que la que hasta entonces se habia estraído de todos los minerales del antiguo mundo; todas repito, han reconocido como incuestionable el principio de que las minas son propiedad del estado. ¿Es un error que se ha perpetuado por tantos siglos? ¿es una preocupacion que no ha

podido vencer la civilización moderna? ¿ó es en verdad un principio fundado en la naturaleza misma de esta producción? La ciencia económica que ha desentrañado todos los principios constitutivos de la producción, y que ha examinado detenidamente el origen de la industria minera, y los principios que regulan el valor de la moneda, ha corroborado este principio, reconociéndolo como un derecho inherente á la soberanía de las naciones.

La plata en la naturaleza, es una producción ~~su~~g<sup>er</sup>neris; (1) no se parece á ninguno de los demas artículos de la producción. Tiene un valor real, como todos los demas productos, que depende del costo de su producción; pero esta producción es tan variada que mientras algunos mineros se arruinan, otros sostienen su jiro con una módica ganancia, y otros sacan escorribantes caudales; no siendo extraño que en las minas de Potosí, y en las de Guanajuato de Méjico, hayan habido mineros que han sacado de sus minas el valor de 30,000 pesos y aun de 50,000 pesos en un solo día. No obstante, apesar de esta inmensa variabilidad en su producción, y que no está sujeta á ningun cálculo humano, el dinero conserva constantemente un valor real que es muy poco variable en el comercio del mundo; siendo preciso convenir que no hai producto industrial que varie menos en su valor que la plata. Esta cualidad escepcional, junto con la de ser facilmente divisible por su ductilidad, hizo que la plata desde la mas remota antigüedad, se adoptase como mercancía universal, marcando su peso y su ley por medio de la acuñacion.

En el cambio ó en el comercio humano, es igualmente un artículo singular y raro. Es una producción que sin satisfacer directamente ninguna de las necesidades del hombre, es indispensable para la satisfaccion de todas sus necesidades, porque es el agente universal del cambio. El agricultor, el industrial, el obrero, el jornalero, todos cambian su producción, ó su trabajo, por plata, para cambiar despues esta plata, por los ar-

(1) Entiéndase que cuando hablo de la plata, se debe comprender tambien al oro en estos principios, porque son los dos metales adoptados para servir de moneda, como agentes de circulación.

tículos que necesitan para su consumo, ó para su reproducción: es pues la mercancía universal, buscada y apetecida por todos.

Estas cualidades tan especiales y tan necesarias para la existencia de la sociedad, han sido las que en todos tiempos han obligado á las naciones á declarar las minas propiedad del estado; y á no abandonarlas á la explotación particular, sino bajo ciertas condiciones, haciendo de los poseedores de minas, una especie de enfiteutas ó colonos, mas bien que verdaderos propietarios, y en verdad, que no habria sido prudente, ni razonable, ni justo el abandonar á la propiedad particular este artículo tan noble, y tan necesario á la existencia y progreso de las naciones, y que segun la espresion de un autor inedito, es la sangre que circula en todas las partes del cuerpo social, y que le dá vida y aliento. ¿Qué hubiese sido del cerro rico de Potosí y de los demas cerros minerales de la América, si hubiesen estado sujetos á la propiedad particular? Este cerro poderoso, lo mismo que los demas, habria cabido en el repartimiento de tierras, á alguno de los aventureros de la conquista; y sujeto este colosal depósito de plata á la propiedad de un solo individuo, no habria producido los millones que con profusion ha esparcido al mundo; no habria dado existencia á un pueblo grande y populoso como el de Potosí; ni se habria verificado el gran cambio industrial y comercial, que se operó en todo el mundo civilizado, por medio de las injentes riquezas de la América.

Ahora bien, si el estado es el propietario esclusivo de las minas, ¿no es verdad que como propietario tiene un derecho perfecto para ecsijir un cánon, ó una renta de su propiedad, al cederla á un particular? He aquí pues la razon porque los gobiernos han obligado á los dueños de minas á que le den una parte de su producción, como sucedía en Potosí que se les ecsijia el 5º, y despues el diezmo. Esta fué la razon tambien porque los monarcas de España, al incorporar á la real corona el Banco de San Carlos, obligaron á los mineros á que les vendan sus pastas á un precio menor del que tenían en el mercado. En ambos casos no era pues sino una renta la que se ecsijia, y los mineros no tenían derecho para quejarse de ella, puesto que habían recibido las minas bajo es-

ta condicion; y lo único que se debe aconsejar á los gobiernos, es que esta renta no sea excesiva á fin de no matar esa industria.

¿No es igualmente cierto, que el estado como propietario de las minas, al cederlas á los particulares tiene un derecho perfecto para establecer sus condiciones? Pues bien, la primera condicion que establece al ceder su propiedad, es que los productos no los han de vender sino á él mismo; y desde que el minero recibe las minas bajo de esta condicion, no tiene derecho para quejarse del monopolio; así como no tendría derecho para quejarse el arrendero, ó colono, que recibiese una finca para trabajarla, sin pagar arriendo, y con sola la condicion de vender sus frutos al mismo propietario, por un precio menor del que tuviese en el mercado. Por otra parte, es la obligacion que impone el Gobierno, de ser el único comprador de las pastas de plata es inherente á la naturaleza misma de este artículo; porque siendo su principal objeto, servir de agente de circulacion, es claro que el Gobierno es el único que debe comprar este artículo, por ser el único tambien que tiene derecho para acuñar moneda, y el solo que puede garantir la exactitud de su lei y peso. Está demostrado por consiguiente, que el Gobierno tiene un derecho perfecto para establecer el monopolio de la compra de pastas de plata.

Se dira acaso, que aunque el Gobierno tenga un derecho perfecto para monopolizar, obra contra sus propios intereses y contra los de la nacion, estableciendo semejante monopolio. Para desvanecer ésta asercion paso á ocuparme del monopolio, considerado ya exclusivamente como cuestion económica.

### §. 11.

*Del monopolio de pastas de plata, considerado económicamente.*

Sin atender al origen y á la produccion de la plata, han creido algunos escritores que el monopolio de la plata, lo mismo que los demas monopolios, es esencialmente perjudicial, al gobierno monopolista y á los mineros productores.

El mayor mal que produce el monopolio en todos los artículos de produccion es impedir el aumento de valor que reciben estos

productos, desde que sale de manos del productor, hasta que llega á manos del consumidor. Ya se sabe que todo artículo de produccion, desde que sale de manos del productor, hasta que llega á las del consumidor, pasa por una porcion de manos intermedias que le dan un aumento de valor, y que este aumento de valor, constituye la produccion del comercio. La plata esta pues esenta de esta ley de la produccion: lo uno, porque jamas llega á ser artículo de consumo; su mision es ser siempre artículo de cambio, ó mercancía perpetua, sin llegar jamas por sí á satisfacer ninguna necesidad del hombre: lo otro, porque la plata á diferencia de los demas artículos de la produccion, es esteril mientras se halla en poder de su dueño; siendo indispensable para que sea productivo el que entre en circulacion; y finalmente, por que la plata no adquiere un nuevo valor al pasar de una mano á otra, como sucede con los demas artículos de la produccion.

Fundado en la naturaleza de la produccion de la plata, en los principios que regulan el valor de la moneda, y en las leyes de circulacion que acabo de esponer, concluye el Señor Flores Estrada, en el tomo 2.º parte 3.º cap.º 8.º de su Economía política, «que la produccion de los metales preciosos, es el unico ramo de industria que puede monopolizarse con ventaja del país poseedor de las minas, y con beneficio de las otras naciones.» (1) Aquí debería terminarse la cuestion del monopolio de pastas de plata; sin embargo quiero ocuparme aun de algunos detalles que esclarecerán la materia.

### §. 12.

*Inconvenientes y ventajas de la libre esportacion de pastas, comparadas con las del monopolio.*

Los sostenedores de la libre esportacion de pastas, afirman con todo aplomo, que es una iniquidad contraria á los principios de equidad y de justicia, que el Gobierno obligue á los mineros á venderle sus pastas á un precio determinado; y que este estanco, es la cau-

(1). *El que quiera ver mayores detalles sobre este particular puede ver el citado capítulo y los anteriores que tratan de la moneda.*

sa inmediata de la ruina de la mineria. Examínense pues con un poco de detencion los inconvenientes y las ventajas del monopolio; y se verá de qué lado se inclina la balanza.

Si se quitase el monopolio y se adoptase la libre esportacion de pastas, los mineros podrian vender libremente sus productos á cualquier individuo, y en este caso, la mayor ventaja que podian sacar los mineros, era vender sus pastas por el mácsimo de su valor intrínseco. Digo la mayor ventaja, por que es un imposible que los comerciantes de pastas les paguen á los mineros el valor mácsimo, pues que siempre habian de querer utilizar algo en la compra de pastas. Pero supongamos que les pagasen el valor mácsimo. El valor mácsimo que se puede pagar por una barra de suprema ley es 42 pesos medio real de nuestra moneda de 400 granos; porque aun cuando el valor intrínseco de la barra de 11 dineros 22 granos es de 42 pesos 4 reales, deducidos la  $3\frac{1}{2}$  reales en que está <sup>calculado</sup> ~~calculado~~ el gasto de amonedacion, sin que utilice nada el estado, no quedan mas que los 42 pesos  $\frac{1}{2}$  real como valor mácsimo de la barra de suprema ley.

El minero como todo productor está obligado á pagar una contribucion, porque así lo demanda la existencia misma de la sociedad; y debe pagar con tanta mas razon, quanto que lo que paga es una renta, mas bien que una contribucion, pues que sus provechos los saca de la propiedad del Estado. Pero considerando que no fuese mas que una contribucion, debe pagar por lo menos lo mismo que los demas productores. En Bolivia no hay producto agrícola que no este grabado cuando menos con un 40 por ciento sobre el producto total, y no es extraño ver artículos de primera necesidad, que pagan un 15 un 20 y un 25 por ciento. La industria minera que en ningun caso puede ser mas protegida que la industria agrícola, debe pues pagar por lo menos el 40 por ciento sobre los 42 pesos  $\frac{1}{2}$  real que debe recibir como valor mácsimo; son aprocsimadamente  $9\frac{1}{2}$  reales; así es que deducidos estos de los 42 pesos  $\frac{1}{2}$  real, no le quedaria al minero mas que 40 peses 7 reales. Agréguese á esto los gastos de fundicion y ensaye, que por necesidad tendria que hacerlos el minero para vender sus pastas al comercio; y se verá que el minero no podria sacar mas ventaja con la libre esportacion, que

la que obtiene con el monopolio, ó venta al Estado.

Con esta sencilla demostracion desaparecen como el humo las inmensas ventajas y ganancias, que se ofrecen al minero con la libre esportacion de pastas; pero pasará adelante.

Una vez establecida la libre esportacion de pastas, no estaria reducida la estraccion como se ha dicho á una sencilla operacion: es decir para el minero sacar pastas y venderlas al extranjero. Sensible es que altas inteligencias se hayan alucinado con esta idea, alhagüena por cierto, en su concepcion, pero que trasladada á la realidad ofrece graves inconvenientes.

En primer lugar, el minero que ha sacado sus piñas y que hoy no tiene mas trabajo que traerlas al Banco para rescatarlas y recibir su precio, entonces tendria necesidad de reducir sus piñas á barras y harías ensayar para hacer constar su peso y su ley; por que cuando hay libertad en el comercio de pastas ningun comerciante compra una barra sin estar cerciorado de su peso y de su ley. Esta operacion se haria sin duda a costo del vendedor, porque el comerciante para pagar el valor mácsimo recibe la plata pesada y ensayada; pero no seria este el mayor inconveniente, porque el <sup>minero</sup> ~~minero~~ ya debe incluir este gasto entre los gastos de su produccion.

La fundicion y ensayo no lo pueden hacer sino personas inteligentes, que formen un establecimiento con este único objeto y que ofrezcan garantías de la exactitud de sus operaciones. Personas inteligentes y que reúnan las calidades indicadas, no pueden establecerse sino en un gran centro de poblacion y comercio, donde pueden ejercer su industria con ventaja; por consiguiente en el sud de Bolivia, que es donde existen la mayor parte de los minerales de plata, los ensayadores públicos no podrian establecerse sino en Potosí. Supongo que se hayan vencido todas las dificultades, y que se hayan establecido los ensayadores públicos como por encanto.

El minero tendria que traer sus pastas hasta Potosí para hacerlas fundir y ensayar, por que sin este requisito no podia venderlas al comercio; luego se veria obligado á hacer ese mismo viaje que hace hoy, y que ha llamado tanto la atención de los defensores de la libre esportacion, y lo haria con los mismos

gastos y los mismos riesgos. Llegado á Potosí, tendría que entregar sus pastas al ensayador público para que las funda y las ensaye. La fundición no podría hacerse sino por el mismo método imperfecto que hoy se emplea; es decir, en los crisoles de barro, con los fuelles que hoy se funden, con el mal carbon que se usa, y lo que es peor de todo, con los mismos operarios que hoy se emplean y á quienes se les ha llamado *gavilanes*, por que es absolutamente indispensable servirse de ellos, so pena de exponerse á perder la fundición, y que baya una helada como llaman los fundidores. Por consiguiente, si esos operarios son como se les ha pintado, le robarán al mineo aun cuando sea un Argos; con la diferencia de que ahora, si defraudan, será al estado, y entonces sería al minero, para quien sería una pérdida positiva que no estaba comprendida en los gastos de su producción.

Cualquiera que haya asomado á nuestros hornos de fundición sabe que hai pérdidas inevitables: al baciarse las barras no es posible precaver el que se desprendan algunos pequeños glóbulos de plata, el que se mezcle la plata fundida con las carbonillas, y el que se introduzca en los mismos crisoles; y por eso es que en el Banco y Moneda, se reúnen y se benefician todas esas tierras y carbonillas. ¿Qué haría pues el minero de todos estos desperdicios? O tendría que dejarlos para que aproveche el fundidor, ó tendría que llevarse los para beneficiarlos con un costo casi igual al valor que podría sacar; de cualquiera de los modos sería para el una pérdida positiva, que terminaría por arruinarlo.

Se dirá que todos estos inconvenientes pueden evitarse con la adopción de crisoles de hierro y hornos de reverbero, pero esto no es tan sencillo como se piensa; y mientras se pudiese adoptar y plantear este método, ¿qué haría el minero?: se sujetaría á todos los percances que acabo de indicar, y se arruinaría antes de obtener el remedio; mercéd á los que quieren protegerlo con la libre extracción de pastas.

Fundidas y ensayadas las pastas, las ofrecería al comerciante; ¿y cuántas veces sucedería que el comercio no tuviese plata para comprar esas barras? Esta no es una suposición cesajerada; en los días de remesa los comerciantes no solo quedan sin dinero, sino

aun debiendo. Pues bien los mineros que trajesen sus pastas inmediatamente despues de la remesa ¿qué harían?: tendrían necesidad de esperar hasta que el comerciante reuniese plata y pudiese pagarle el valor de su remesa; y esto no sería una verdadera calamidad para el minero, mucho mas en el estado en que se encuentra la minería, que tiene necesidad de cambiar inmediatamente sus pastas para continuar con su trabajo? Un día de demora sería una pérdida positiva para el minero; y esto sin contar con las ventajas que querría sacar el comerciante al ver los apuros del vendedor. Pérdidas todas que tendría que sufrirlas el minero por consecuencia de la libre exportación de pastas.

Ya oigo que algunos me dirán, que esas pérdidas son soñadas, que el comerciante irá á buscar al minero en su casa, y comprarle sus pastas, como lo hacen ahora mismo en muchos establecimientos. Ciertamente que algunos comerciantes van á buscar las piñas en los mismos asientos minerales; pero estos son los contrabandistas, los defraudadores de las rentas públicas, que hacen consistir su lucro en el fraude y la intriga, y que alhagando á los mineros con una pequeñísima ganancia, se aprovechan de todo lo que defraudan al Estado. En un gobierno bien constituido, estos hombres deberían ser perseguidos como verdaderos malhechores, porque no solo arrebatan al Estado su renta, sino que arruinan la industria, ofreciendo sus mercaderías á menos precio que el que pueden ofrecer los que trabajan legalmente; y sobre todo, el fraude y la intriga, jamás deben entrar en los cálculos financieros. Fuera de que, establecida la libertad de venta todos los especuladores movidos por el lucro, acudirían á comprar piñas, y entonces se nivelaría el valor cesando el lucro del contrabandista.

Pero bien ¿cuáles serían los efectos de este comercio para el minero? El comerciante que llevase su plata para comprar las pastas del minero, calcularía los gastos de su viaje, los de su permanencia, los gastos de fundición y ensaye, el interés de su capital, y el lucro que debería sacar de su especulación; y todos estos gastos los cargaría al minero, porque el comerciante calcula con la mayor exactitud sobre todos estos puntos y los reduce á plata. De suerte que el minero empeoraría su condición, pues no solo tendría

que perder los gastos que habria tenido viniendo personalmente á vender sus pastas, sino que tambien perderia, el interes que saca el comerciante de su capital, y el lucro que obtiene de su especulacion. Algo mas, el comerciante siempre avido de lucro, se aprovecharia de las circunstancias del minero, encareceria el numerario, le proporcionaria articulos de consumo con una ganancia crecida, y cada dia aumentaria mas su lucro con perjuicio y ruina del minero. Entonces recordarian con amargura y con pesar, el Banco que hoy les parece el caiyario de su sacrificio; y quizà se verian obligados á restablecerlo, como se vieron obligados á fundarlo, los antiguos y ricos mineros de Potosi, cuando por consecuencia de la libertad de venta de pastas, fueron la victima de la avidez de los comerciantes de platas.

No quiero detenerme en otras ventajas que saca el minero del monopolio; como son la de tener un precio fijo para sus productos; un mercado seguro y pronto para sus espendios; y proteccion y auxilio para sus trabajos: ventajas todas que deben figurar como reales y positivas en un cálculo económico.

Hasta aqui me he ocupado de los males reales y positivos que ocasionaria la libre esportacion de pastas al ramo de mineria, pero ahora à examinar los efectos que produciria en el comercio y en las demas industrias.

Está comprobado por los datos estadísticos y comerciales, que Bolivia tiene que saldar con metálico, las importaciones del comercio exterior, y que nuestra plata ha de ser estraida sea en pasta, ó en moneda. Ahora bien, ¿qué sucederia si se adoptase la libre extraccion de pastas? Que se esportarian todas las pastas que producen las minas, y tambien el numerario ecistente; y que al cabo de algun tiempo desapareceria toda la moneda circulante, y habria una verdadera crisis monetaria: crisis que traeria consigo todos los males que son consiguientes á la falta de numerario en una nacion. Se entorpeceria el comercio, se paralizaria la industria, en una palabra, cesaria aquel movimiento general que imprime al comercio y á la industria la moneda circulante, y seria inevitable la ruina del pais.

El Sr. Santivañes que ha comprendido

las terribles consecuencias de la falta de numerario, ha salvado la cuestion con un principio general de economia: «que la carestia y la alza consiguiente del interes, haria que afluyesen capitales extranjeros hacia el pais, hasta la suma necesaria para satisfacer las esesijencias de la circulacion.» El principio es innegable, como son todos los principios generales de economia política; pero entre tanto, ¿se han calculado las circunstancias locales á que estaria sujeta la plata en su regreso? El comerciante que negocia con mercaderias extranjeras gana en el articulo que vende lo menos un 45 por ciento, y en otros mucho mas: de consiguiente la plata amonedada para volver al pais como un articulo de comercio, era menester que al comerciante le ofrezca cuando menos el 45 por ciento de utilidad; agreguese á esto el gasto excesivo de conduccion, el riesgo y otras circunstancias que el comerciante no las calcula sino por plata; y se vera palpablemente que la moneda no puede volver á Bolivia sino cuando su escases haya sido tan excesiva, que su valor en cambio con respecto á la plata en pasta sea de un 20 á un 25 por ciento. ¿Y cuales serian las oscilaciones del comercio y de la industria, hasta que el numerario llegue á este excesivo valor? Basta meditar un poco sobre esta materia para preveer sus funestas consecuencias.

Por otra parte, ¿seria tan necio el Gobierno de Bolivia que teniendo la plata, en pasta, ó la primera materia, y poseyendo los medios de elaborar esta primera materia para reducirla á moneda, prefiriese recibir moneda del extranjero con un aumento de un 20 ó 25 por ciento en su valor? Esto seria lo mismo que si los Estados- Unidos, teniendo el algodón, y las máquinas y establecimientos necesarios para convertirlo en tocuyo, por un principio de libertad de comercio mal entendido, prefiriesen dejar esportar su algodón, para despues recibir el tocuyo con el aumento de un 20 ó un 25 por ciento en su valor. Bien se ve pues que no habria nacion que cometa semejante tonteria; y me persuado, que en vista de esta demostracion tan esplicita, no habrá boliviano que quiera sostener todavia la libre esportacion de pasta.

La pérdida de los derechos fiscales seria otra de las consecuencias de la libre esportacion. Ya he manifestado que el minero, ya

sea como una renta, ó ya como una contribucion, está obligado á pagar al Estado, lo mismo que los demas industriales; con la diferencia de que es la única industria, á la que se puede gravar mas que á las otras, sin perjuicio del productor, ni del comercio. Algunos han dicho pues que estas rentas pueden sustituirse con otras á fin de proteger la mineria; pero bien se conoce que los que opinan de esta manera no han estudiado las consecuencias económicas de la esencion, ó privilegio que quiere establecerse en favor de la mineria, con perjuicio y detrimento de las demas industrias. ¿Qué razon tendria el minero, que trabaja y saca su provecho de las propiedades del Estado, para no pagar contribucion y estar esente de este gravamen á que están sujetos todos los demas productores de Bolivia? ¿No seria uno de los grandes errores económicos el dejar esento de contribucion á la única industria que puede pagar con menos daño de la producción que las demas? A mas de esto, es un principio reconocido por la economia politica, que el establecer esenciones ó privilegios en favor de una industria, es arruinar las demas y ocasionar la decadencia de la misma industria privilegiada; por consiguiente, la esencion establecida en favor de la mineria, causaria un grave daño á las demas industrias, terminando por arruinar á la misma mineria.

No pudiendo resistir la fuerza de esta argumentacion, han dicho otros que esta contribucion puede sustituirse con un impuesto sobre las pastas. Es evidente, que para el Gobierno considerada la cuestion como puramente impuesto, le seria indiferente percibirlo directamente de las pastas, ó percibirlo por medio del estanco, pagando al minero un precio menor que su valor en cambio. Pero tambien es innegable que para el minero le seria indiferente pagar directamente el impuesto por sus pastas, ó venderlas, deducido el impuesto, en un precio mas bajo que su valor venal. Y entre tanto, ¿quien garantiza la ecsactitud del impuesto? No estamos viendo que apesar de estar absolutamente prohibida la esportacion de pastas, se extrae una gran cantidad por contrabando? El hallarse situados los minerales, por lo regular, en lugares lejanos y solitarios, y la facilidad que hay para llevar las pastas al exterior, por los campos abiertos que nos se-

paran de la costa y de estados limítrofes, hace que sea muy fácil esta estraccion clandestina; de consiguiente una vez establecida la libre esportacion de pastas, no habria una sola que no se extraiga de contrabando. El Gobierno tendria necesidad de poner un agente, ó recaudador, en cada establecimiento, gastando en esto la mayor parte del impuesto; ó llegaria á ser tan ilusoria esa contribucion, como ha llegado á ser la que paga el oro por su esportacion; y de hecho quedaria establecida en favor de la mineria, la odiosa esencion de no pagar impuesto, con todos los males que son consiguientes á ese privilegio.

Finalmente, otro de los grandes males que produciria la libre esportacion de pastas seria la ruina de Potosí. Esta ciudad por su Banco y Moneda es el centro de la industria minera y del comercio del sud de Bolivia. Aqui es donde el minero trae su plata y busca todos los artículos necesarios para su consumo; y aqui es donde los demas industriales ofrecen sus productos para ofrecerlos al minero. Este comercio reciproco ha hecho de Potosí un gran centro de poblacion, en donde todos los productores encuentran un mercado seguro para sus producciones; y á su vez Potosí sostiene la agricultura, la industria y el comercio, proporcionando ese mercado seguro, pues es lo mas necesario para la producción. Con la libre esportacion de pastas se paralizaria ese comercio, se distribuiria entre todos los puntos minerales, languideciendo en proporcion á su division, y seria rápida y pronta la decadencia de Potosí; pero al mismo tiempo sobrevendria tambien la decadencia y ruina de todas las industrias, inclusa la minera, porque ya no habria ese mercado seguro, ya no habria esa actividad de comercio, que sustenta y vivifica á todas las industrias. Por último aun cuando no pesasen todas estas razones de interes, tampoco seria prudente, económico, ni político, el dejar que se arruine un pueblo como Potosí, que es mas importante en el sud de la República, por solo las falaces ventajas de la libre esportacion de pastas; no seria dable el dejar que perezca un pueblo que con profusion ha distribuido sus riquezas al mundo entero; que ha dado vida á los demas departamentos; y que en todas circunstancias ha hecho siempre grandes sacrificios por el bien de la Patria.

## § 13.

*Moneda decimal.*

El proyecto de que se emita una nueva moneda de 25 gramos de peso y 9 décimos de fino, conformándonos á la moneda decimal francesa, ocasionaria menos males á la República, y es mas alucinante por la idea de formar <sup>nuestra</sup> ~~nra~~ moneda, á la francesa, que está adoptada en Chile y en el Perú. Pero voy á demostrar que este cambio sin producir utilidad ninguna al comercio, causaria grandes males en el interior de la República.

Ya he manifestado detalladamente los grandes males que sufre una nacion con el cambio de su moneda circulante, porque los efectos son idénticos, bien sea que se disminuya el peso ó ley de la moneda, ó bien se aumente. Algo mas, cuando se falsifica la moneda, disminuyendo su ley, ó su peso, no se sienten inmediatamente sus efectos perniciosos; es menester que haya una especie de plétora de esta moneda, ó que se empiece á conocer la diferencia que existe entre el valor de la moneda antigua y la nueva, para que lleguen á realizarse todos los males, que resultan del desequilibrio de valores; mas cuando el cambio de moneda se verifica aumentando su ley, ó su peso, esto es aumentando su valor real, los efectos perniciosos del desequilibrio de valores, son inmediatos y de mas gravedad.

En efecto ¿como persuadir al indio que está acostumbrado á recibir diez reales por una carga de papas, á que no reciba mas que un peso de la nueva moneda? ¿cómo obligar al zapatero á que no reciba mas que cuatro pesos por un par de botas, cuando está acostumbrado á vender en cinco pesos? ¿ni como hacer comprender al jornalero, que no debe recibir mas que tres reales de jornal, cuando está acostumbrado á recibir cuatro? El labrador, el artesano, el jornalero, se alejarian de los mercados, ó de los puntos donde ofrecen su trabajo, porque estarían persuadidos de que se les queria engañar un 25 % en su produccion, ó trabajo; y este alejamiento, ocasionaria la carestia, juntamente con todos los males que son consiguientes á la alteracion de valores.

El minero mismo en cuyo favor quiere establecerse este cambio de moneda, seria el primero que sufriese sus funes'as consecuen-

cias. Emitida la nueva moneda no podria pagarsele sino un 20 % menos de lo que ahora se le paga, y él tendria que disminuir en esta misma proporcion todos sus gastos. Al labrador que le trae una carga de maiz por cuatro pesos no deberia pagarle mas que tres; y al jornalero á quien le paga cuatro reales, no le pagaria mas que tres; pero es seguro que inmediatamente se le alejarian los jornaleros, lo mismo que los demas productores que le ofrecian sus productos de consumo; serian grandes los perjuicios, y mientras se nivelan los valores, ó se conformen los productores y los trabajadores, con el nuevo valor de la moneda, estaria ya completamente arruinada la mineria.

¿El Gobierno mismo, cuantas dificultades no tendria para arreglar los impuestos, y sujetar el presupuesto jeneral de gastos á la relacion de la nueva moneda, especialmente en la clase militar que está acostumbrada á recibir un pre diario? Calculense todos estos inconvenientes con un poco de detencion, y se verá que el cambio que se propone, no puede ocasionar sino grandes males á la República, sin proporcionar ventaja ninguna al comerciante.

Digo que el comercio no reportaria ventaja ninguna, porque al comerciante tanto le importaria mandar 5,000 pesos de la moneda actual, como mandar 4,000 pesos de la moneda decimal. Su valor en Valparaíso, así como los gastos de conduccion serian exactamente iguales, y por lo mismo es evidente que no obtendria ventaja ninguna con la emision de la moneda decimal.

La segunda parte del proyecto del Señor Santivañes, relativa á que se emita moneda de 8 decimos de fino para la circulacion interior, no merece ni aun refutarse. Esta seria una verdadera moneda feble; y por consiguiente produciria todos los males que nos ha producido la moneda feble antigua; y que he enunciado ya estensamente. Se exportaria al exterior por su valor intrínseco, como se exportó nuestra feble antigua; y sin llenar siquiera el objeto que se propone su <sup>emision</sup> ~~emision~~; esto es, servir para la circulacion interior, arruinaria la República y la pondria en el estado en que la puso la feble antigua. Precisamente las razones que espone el Señor Santivañes, son las mismas que se espusieron el año 30 para emitir la moneda de 8

dineros; y sería muy extraño que después de estar sufriendo todas las funestas consecuencias del error económico que se cometió el año 30, en el año 63 volviésemos á cometer otro error igual.

§ 14.

*Moneda de cobre.*

Con respecto á la moneda de cobre, solo diré, que convencido de la necesidad de su emisión, no solo para facilitar las transacciones del comercio interior, sino también para evitar la acuñación de los reales y medios, que ocasionan una pérdida positiva al Estado, me he dirigido al Supremo Gobierno, como visitador de la Casa Nacional de moneda, proponiendo la acuñación de esta moneda con un valor intrínseco, para que satisfaga la necesidad de las pequeñas transacciones, sin ofrecer una ganancia al Estado, para que abuse de su emisión, ni un cebo al interés particular para que se esponga á la falsificación. Estoy persuadido de que la Asamblea Nacional aceptará este proyecto, ú otro que sea más conveniente y económico; y por lo mismo, me creo ya dispensado de entrar en detalles á cerca de esta cuestión.

§ 15.

*Epílogo.*

Con la convicción del patriotismo, y la fuerza irresistible del raciocinio, apoyado en los principios económicos, creo haber demostrado, que «la libre exportación de pastas,» sería para Bolivia la calamidad más grande; que la emisión de la moneda decimal, sin proporcionar ninguna ventaja al comercio exterior, ocasionaría también un grave mal al comercio interior, y á la industria; y que por consiguiente, hay necesidad de conservar el actual sistema monetario, sin pretender hacer variaciones, que serían perjudiciales para la República. Bien puede ser que el amor de mi país natal me haya desviado en algunos de mis pensamientos; pero entre tanto siempre me cabrá la satisfacción de haber presentado la cuestión monetaria bajo su verdadero punto de vista. *Y me permito hacer las siguientes sugerencias:* 1<sup>a</sup> Que se reduzca la ley de la moneda á 900 milésimos.

Esta es la ley de la moneda decimal. Nuestra moneda de 10 dineros 20 granos equivale á 902  $\frac{7}{9}$  milésimos de grano; es decir que tiene 2  $\frac{7}{9}$  milésimos, más que la moneda decimal de Francia; así es que quitado este exceso, quedaría nuestra moneda de igual ley que la moneda decimal, y nuestro tomin sería exactamente igual al franco francés, que es la unidad de la moneda decimal de Francia.

2<sup>a</sup> Ordenar que la contabilidad de todas las oficinas de la República se lleve por tomines ó francos.

Sin más que esta medida tendríamos la satisfacción de asegurar que en Bolivia estaba adoptado en la contabilidad el sistema decimal.

3<sup>a</sup> Declarar explícitamente que nuestro peso nacional es una moneda de 4 tomines, ó de 4 francos.

Así se evitarían todos los inconvenientes que pueda ofrecer nuestra moneda en el comercio exterior.

Potosí, Mayo 47 de 1863.

*Pedro Vargas.*

## SUPREMO DECRETO.

### El Presidente de Bolivia.

Por más que se multiplica y aumenta el cuño de plata menuda para facilitar los cambios en el comercio interior de la República, la extracción de ella por su buena ley y calidad, ha agotado casi enteramente la que circulaba en años anteriores. Todas las provincias se resienten de la falta de estos signos tan necesarios. Sería incongruente remedio aumentar con multiplicados gastos y dispendios esta clase de numerario, sino se pone dique á la extracción que la experiencia ha acreditado con tanto perjuicio del Estado.

En su consecuencia ha venido en decretar y decreta.

Art. 1<sup>o</sup> Que en la Casa de Moneda de Potosí, se labre en lo sucesivo la moneda menuda desde toston abajo con la ley de ocho dineros justos, sin

alterar el peso ni la estampa que corresponde á cada clase. El Gobierno fijará la cantidad que gradue necesaria para el jiro interior de la República.

2° Esta moneda circulará con el valor que representa: será recibida indistintamente como las demas en las tesorerías nacionales en pago de las sumas que se deban al Estado: del mismo modo satisfarán con ella los créditos pasivos sin deferencia.

3° Las utilidades que resulten de esta amonedacion se destinan para fondos de la casa al preciso objeto de poner en corriente las labores del oro, de que resultan tantos bienes al Estado, y al comercio.

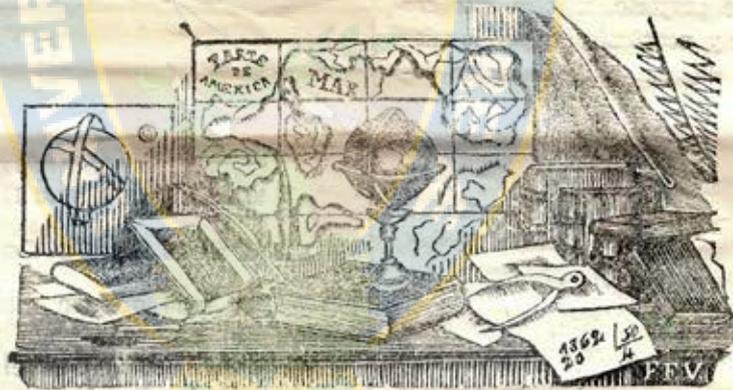
4° Este decreto será sometido oportunamente al conocimiento y deliberacion de la prócsima legislatura.

5° El Ministro de Estado del despacho de Hacienda, cuidará de la ejecucion de este decreto, y lo hará im-

primir, publicar, y circular. Dado en Potosí á diez de octubre de mil ochocientos veintinueve—Diez y nueve—Es copia—Lara.

Es copia legal, de la que existe en la contaduria de esta casa, á la cual me remito; y por prevencion del Señor contador de ella, la autorizo y firmo de oficio por duplicado, en esta casa de moneda de Potosí, á cuatro de Enero de mil ochocientos treinta años, siendo testigos á la correccion D. Martin Castro, y D. José Mariano Araujo, de este vecindario—Leandro Ocio—Escribano de moneda.

Es conforme con el testimonio de su contesto, á que me remito; y de órden verbal de S. S. el Visitador de la casa nacional de moneda signo y autorizo el presente. Potosí, mayo diez y seis de mil ochocientos sesenta y tres—Hai un signo—Pacífico Paz, actuario de moneda.



RENDICIONES DE DOBLE.

ID DE SENCILLA.

En el año de 1830.....	1.583,082	4.....	.....	.206,218	0
id de 831.....	1.678,750	0.....	.....	.211,242	0
id » 832.....	1.555,049	4.....	.....	.306,909	4
id » 833.....	1.640,355	4.....	.....	.313,981	4
id » 834.....	1.652,400	0.....	.....	.309,400	0
id » 835.....	1.471,069	4.....	.....	.509,090	4
id » 836.....	1.664,129	4.....	.....	.303,186	4
id » 837.....	1.768,510	0.....	.....	.301,563	0
id » 838.....	1.565,496	0.....	.....	.492,005	4
id » 839.....	1.887,850	0.....	.....	.466,905	0
id » 840.....	2.086,172	0.....	.....	.514,335	0
id » 841.....	1.396,550	0.....	.....	.917,456	0
id » 842.....	1.255,705	0.....	.....	1.166,531	4
id » 843.....	1.126,428	4.....	.....	1.001,963	0
id » 844.....	.921,204	4.....	.....	1.094,341	0
id » 845.....	1.620,516	4.....	.....	.299,395	4
id » 846.....	1.043,842	4.....	.....	.863,744	0
id » 847.....	.586,270	4.....	.....	1.316,599	0
id » 848.....	.504,210	0.....	.....	1.055,089	1
id » 849.....	.671,074	4.....	.....	.947,270	0
id » 850.....	.771,671	5.....	.....	1.284,224	4
id » 851.....	.885,092	1.....	.....	1.416,192	1
id » 852.....	.499,851	5.....	.....	1.990,061	0
id » 853.....	.95,930	0.....	.....	2.594,599	5
id » 854.....	.49,384	4.....	.....	2.396,600	0
id » 855.....	.63,401	2.....	.....	2.345,246	2
id » 856.....	.26,944	2.....	.....	2.634,077	5
id » 857.....	.3,458	0.....	.....	2.634,550	0
id » 858.....	.23,547	4.....	.....	2.378,743	5
id » 859.....	.68,701	2.....	.....	1.575,919	5
SUMA.....	30.166,648	5		33.846,840	0
En Plata de 40 ds. 20 grs. y					
400 de peso.....	.774,711	0			
id » 1860.....	2.359,547	1			
id » 1861.....	2.113,642	3			
id » 1862.....	2.272,340	1			
SUMA.....	7.520,249	5			

